**Discusión General sobre la dimensión del género en la reducción del riesgo de desastres y en el cambio climático**

**CEDAW/ OACNUDH-UNISDR**

**29 de febrero, 10:00- 1:00pm, Sala XVI**

**Intervención del Perú**

Mi delegación agradece al Comité de la Discriminación contra la Mujer por haber organizado este debate que visibiliza la dimensión del género en la reducción del riesgo de desastres y en el cambio climático.

Esa mitad de la población que constituyen las mujeres es, parafraseando a un gran historiador de mi país, Jorge Basadre, un problema y una posibilidad.

Un problema, porque continúa siendo una inmensa minoría, en la que inciden con especial violencia las sequías, las heladas, las inundaciones, los terremotos y porque es un grupo vulnerable al que deben ser dedicadas especiales medidas de protección.

Una posibilidad, porque son las mujeres las que guardan el conocimiento y la memoria de las técnicas y las tradiciones, y son también las que juntas defienden sus tierras y sus hijos. Ellas vienen demostrando la fuerza de su capacidad de organización y de inserción en el mercado mundial desde, por ejemplo, colectivos de artesanas y de productoras.

El Perú, consciente de ambos aspectos y convencido de la importancia de incorporar un enfoque de derechos con la finalidad de promover políticas públicas sostenibles en el tiempo, apostó por la inclusión de la dimensión de género en su acción interna y en su política exterior.

Así, en el plano nacional, el Perú está elaborando el Plan de Acción de Género y Cambio Climático, con el objetivo de orientar la acción de distintas entidades del Estado para que, en el marco de sus competencias vinculadas con la mitigación y adaptación al cambio climático, contribuyan a la igualdad de género.

Asimismo, uno de los logros de la Presidencia peruana de la COP20 fue la adopción del Programa de Lima sobre género, con el fin de promover el equilibrio de género y lograr una política climática sensible a esta cuestión. Esta decisión marca un punto de inflexión importante en el ámbito de la Convención de las Naciones Unidas sobre cambio climático, porque se avanza desde un enfoque centrado en el balance de género hacia la promoción de la igualdad de género en todas las políticas climáticas, tanto en el ámbito de la adaptación y la mitigación, así como en los medios de implementación.

El Perú está convencido que las acciones climáticas y las estrategias para la reducción del riesgo de desastres deben tener en cuenta la igualdad de género y los derechos humanos, promoviendo la más amplia participación de las comunidades locales, los pueblos indígenas y considerando las necesidades de los grupos vulnerables, a fin de lograr un crecimiento inclusivo, un desarrollo sostenible y sociedades más resilientes al cambio climático.